



**Acción**  
por México

---

---

**CÉDULA**

---

---

Siendo las 19:00 horas del día 24 de enero de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/003-1/2023**.

---

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

---

**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023  
SG/003-1/2023

Eloy Salmerón Díaz  
Presidente del Comité Directivo Estatal  
del Partido Acción Nacional en Guerrero  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2019 - 2022, fue ratificado durante la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2019.
- II. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- III. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- IV. Mediante las Providencias identificadas como SG/071-23/2022 de fecha 29 de julio de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

en Guerrero a efecto de elegir al Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025, de conformidad con el artículo 60, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

- V. El 30 de octubre de 2022 se llevó a cabo la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero a efecto de elegir al Consejo Estatal para el periodo 2022 – 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRE	PATERNO	MATERNO	GÉNERO
ANGELINA LIZETH	ARCOS	VILLALVA	M
ANGELICA	ASTUDILLO	BRACAMONTES	M
YAZMIN	ASTUDILLO	BRACAMONTES	M
FRANCIA ARIANNA	BARRIOS	ARCINIEGA	M
YARA DE LA PAZ	BARRIOS	ARCINIEGA	M
MARINA	CARRANZA	FIGUEROA	M
CONCEPCION	CARRERA	DIMAS	M
BRAULIA	DAMASO	SOLIS	M
MIRTHA EVA	DE LOS RIOS	PEREYRA	M
VICTORIA	ESCUEN	AVILA	M
YESENIA	GALARZA	CASTRO	M
IRMA LILIA	GARZON	BERNAL	M
GUADALUPE	GONZALEZ	SUASTEGUI	M
MARIA ELENA	GONZALEZ	SUASTEGUI	M
ABRIL GABRIELA	HERNANDEZ	PABLO	M
ALICIA SELENE	HERNANDEZ	PABLO	M
MARIA DEL SOCORRO	HERNANDEZ	RIOS	M
ERIKA	HERRERA	VARGAS	M
OFELIA HONORIA	JUAREZ	HERNANDEZ	M
MARIA ELENA	LOZANO	SOLIS	M
YESENIA	MARTINEZ	NIETO	M
EDNA JANETH	MENDOZA	REYNA	M
ROCIO	MORALES	MORALES	M
YATAIN	MUÑOZ	CHAVEZ	M
SANTA MARIA SALOME	NIEVES	GARCIA	M
DELFINA CONCEPCION	OLIVA	HERNANDEZ	M
REYNALDA	PABLO	DE LA CRUZ	M
HORTENCIA	PACHECO	RABADAN	M
SABINA	RAMIREZ	MENDOZA	M

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

PERLA OTILIA	RAMOS	OCAMPO	M
SANDRA	RENERIA	CHAVEZ	M
LEOPOLDINA	RODRIGUEZ	CALIXTO	M
SILVIA	SOLANO	CORTES	M
ZENOBIA	TLACOTEMPA	VILLANUEVA	M
SAYRA	VALENTE	HERNANDEZ	M
TOMASA	VAZQUEZ	BAUTISTA	M
SANDRA	VELAZQUEZ	LARA	M
FAVIOLA	VICTORIA	LOPEZ	M
SINDY	VILLANUEVA	NAVA	M
YEIMY	ZAVALA	CRUZ	M
EDUARDO	ALEJANDRI	RADILLA	H
VALENTIN	ARELLANO	ANGEL	H
ANDRES	BAHENA	MONTERO	H
TOMAS	BAYLON	FLORES	H
LUIS MIGUEL	CALDERON	ESPINOZA	H
MELITON	CALDERON	ESPINOZA	H
JESUS	CASARRUBIAS	PILEÑO	H
JUAN CARLOS	CASTILLO	CARMONA	H
JORGE ELIAS	CATALAN	AVILA	H
CARLOS	CISNERO	MATEOS	H
GUILLERMO ANTONIO	CISNEROS	ESCUEN	H
RAFAEL	CISNEROS	ESCUEN	H
JULIAN	CURIEL	VALLECILLO	H
JAIME	DAMASO	SOLIS	H
VENANCIO	DIAZ	ARROYO	H
RAMIRO	FRIAS	DE JESUS	H
JULIO ALBERTO	GALARZA	CASTRO	H
JOSE CARMELO	GARCIA	RODRIGUEZ	H
FILIBERTO	GUTIERREZ	MAYO	H
NAPOLEON	HIDALGO	RODRIGUEZ	H
ATILANO	LAGUNAS	SERVANTES	H
MARCO ANTONIO	MAGANDA	VILLALVA	H
JESUS	MIRANDA	SALAZAR	H
GAUDENCIO	MOLINA	FUENTES	H
JESUS	MONTES	GONZALEZ	H
VALENTIN	MORALES	DE JESUS	H
ALFREDO	ORTIZ	SOLANO	H

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

IVAN	PACHUCA	DOMINGUEZ	H
PORFIRIO ARMANDO	PARRA	ALFEREZ	H
BENEDICTO	POPOCA	SAUCEDO	H
LUIS ANGEL	REYES	ACEVEDO	H
GASPAR RUBEN	RODRIGUEZ	CRUZ	H
SILVIO	RODRIGUEZ	GARCIA	H
ELOY	SALMERON	DIAZ	H
RANFERI	SUAZO	PINEDA	H
HUMBERTO	URIBE	LOPEZ	H
VICENTE	VAZQUEZ	MENDOZA	H
EDGARDO	VILLANUEVA	NAVA	H
BERNARDO	VILLANUEVA	VIEYRA	H
LUIS ANGEL	VITAL	ROJAS	H

VI. Los resultados de la Asamblea fueron impugnados ante la instancia intrapartidaria y el 23 de enero de 2023, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional emitió la resolución del expediente CJ/JIN/159/2022, mediante el cual confirma los resultados de la Asamblea Estatal y en consecuencia a las y los Consejeros Estatales señalados en el **RESULTANDO V**.

VII. Que es Facultad del Comité Ejecutivo Nacional ratificar los resultados de las Asambleas Estatales de conformidad con el artículo 60 numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

*“Artículo 60*

- 1. En las entidades federativas se celebrarán Asambleas Estatales para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Estatal, o de cuando menos una tercera parte de los Comités Municipales*

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción**  
por México

*constituidos en la entidad o de la tercera parte, cuando menos, de los militantes del Partido en la entidad, con base en las cifras del padrón de militantes. La convocatoria y las bases y lineamientos en su caso, requerirán de la autorización previa del órgano directivo superior.*

*3. El Comité Directivo Estatal comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no mayor de cinco días naturales; si el Comité Ejecutivo Nacional no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, a menos que se haya presentado alguna impugnación.*

*(...)*

*(Énfasis añadido)*

**SEGUNDO.-** Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

*“Artículo 1. La Asamblea Estatal se reunirá por lo menos una vez cada tres años.*

*Será convocada en los términos del artículo 50, numeral 2, de los Estatutos y se ocupará de:*

*a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Estatal sobre las actividades generales y el estado que guarda la organización del Partido en la entidad durante el tiempo transcurrido desde el informe anterior;*

*b) Elegir a los miembros del Consejo Estatal;*

*c) Elegir a los consejeros que correspondan a la entidad para integrar el Consejo Nacional; y*

*d) Cualquier otro asunto de política general del Partido en la entidad, que le someta a su consideración el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional*

*(Énfasis añadido)*

**TERCERO.** - Que el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional señala que una vez que el Comité Ejecutivo Nacional,

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

haya ratificado los resultados de la Asamblea Estatal en la que resulte electo el Consejo Estatal, la Presidencia del Comité Directivo Estatal en un plazo no mayor a treinta días convocará a la sesión de instalación del Consejo Estatal.

**CUARTO.-** Por lo que vistos los resultados obtenidos en la Asamblea Estatal en Guerrero y al verificar que fueron resueltos los recursos de impugnación intrapartidarios presentados durante el proceso electivo, resulta procedente que el Comité Ejecutivo Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dicha Asamblea en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 60 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que la Asamblea Estatal en el Estado de Guerrero, señalada en el **RESULTANDO V**, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse resuelto los medios de impugnación en contra de los resultados obtenidos en dicha Asamblea, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión del Consejo Estatal electo.

**QUINTO.** - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

***“Artículo 57***

*1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

*(...)*

*j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”*

*(Énfasis añadido)*

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)





**Acción**  
por México

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible, a efectos de que el Consejo Estatal se encuentre en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 60 de los Estatutos Generales, se ratifica el Consejo Estatal en Guerrero para el periodo 2022 -2025 electo en la Asamblea Estatal celebrada el 30 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:

#### INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL 2022 – 2025 DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO

NOMBRE	PATERNO	MATERNO	GÉNERO
ANGELINA LIZETH	ARCOS	VILLALVA	M
ANGELICA	ASTUDILLO	BRACAMONTES	M
YAZMIN	ASTUDILLO	BRACAMONTES	M
FRANCIA ARIANNA	BARRIOS	ARCINIEGA	M
YARA DE LA PAZ	BARRIOS	ARCINIEGA	M
MARINA	CARRANZA	FIGUEROA	M
CONCEPCION	CARRERA	DIMAS	M
BRAULIA	DAMASO	SOLIS	M
MIRTHA EVA	DE LOS RIOS	PEREYRA	M
VICTORIA	ESCUEN	AVILA	M
YESENIA	GALARZA	CASTRO	M
IRMA LILIA	GARZON	BERNAL	M
GUADALUPE	GONZALEZ	SUASTEGUI	M
MARIA ELENA	GONZALEZ	SUASTEGUI	M

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)





Acción  
por México

ABRIL GABRIELA	HERNANDEZ	PABLO	M
ALICIA SELENE	HERNANDEZ	PABLO	M
MARIA DEL SOCORRO	HERNANDEZ	RIOS	M
ERIKA	HERRERA	VARGAS	M
OFELIA HONORIA	JUAREZ	HERNANDEZ	M
MARIA ELENA	LOZANO	SOLIS	M
YESENIA	MARTINEZ	NIETO	M
EDNA JANETH	MENDOZA	REYNA	M
ROCIO	MORALES	MORALES	M
YATAIN	MUÑOZ	CHAVEZ	M
SANTA MARIA SALOME	NIEVES	GARCIA	M
DELFINA CONCEPCION	OLIVA	HERNANDEZ	M
REYNALDA	PABLO	DE LA CRUZ	M
HORTENCIA	PACHECO	RABADAN	M
SABINA	RAMIREZ	MENDOZA	M
PERLA OTILIA	RAMOS	OCAMPO	M
SANDRA	RENTERIA	CHAVEZ	M
LEOPOLDINA	RODRIGUEZ	CALIXTO	M
SILVIA	SOLANO	CORTES	M
ZENOBIA	TLACOTEMPA	VILLANUEVA	M
SAYRA	VALENTE	HERNANDEZ	M
TOMASA	VAZQUEZ	BAUTISTA	M
SANDRA	VELAZQUEZ	LARA	M
FAVIOLA	VICTORIA	LOPEZ	M
SINDY	VILLANUEVA	NAVA	M
YEIMY	ZAVALA	CRUZ	M
EDUARDO	ALEJANDRI	RADILLA	H
VALENTIN	ARELLANO	ANGEL	H
ANDRES	BAHENA	MONTERO	H
TOMAS	BAYLON	FLORES	H
LUIS MIGUEL	CALDERON	ESPINOZA	H
MELITON	CALDERON	ESPINOZA	H
JESUS	CASARRUBIAS	PILEÑO	H
JUAN CARLOS	CASTILLO	CARMONA	H
JORGE ELIAS	CATALAN	AVILA	H
CARLOS	CISNERO	MATEOS	H
GUILLERMO ANTONIO	CISNEROS	ESCUEN	H
RAFAEL	CISNEROS	ESCUEN	H

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

JULIAN	CURIEL	VALLECILLO	H
JAIME	DAMASO	SOLIS	H
VENANCIO	DIAZ	ARROYO	H
RAMIRO	FRIAS	DE JESUS	H
JULIO ALBERTO	GALARZA	CASTRO	H
JOSE CARMELO	GARCIA	RODRIGUEZ	H
FILIBERTO	GUTIERREZ	MAYO	H
NAPOLEON	HIDALGO	RODRIGUEZ	H
ATILANO	LAGUNAS	SERVANTES	H
MARCO ANTONIO	MAGANDA	VILLALVA	H
JESUS	MIRANDA	SALAZAR	H
GAUDENCIO	MOLINA	FUENTES	H
JESUS	MONTES	GONZALEZ	H
VALENTIN	MORALES	DE JESUS	H
ALFREDO	ORTIZ	SOLANO	H
IVAN	PACHUCA	DOMINGUEZ	H
PORFIRIO ARMANDO	PARRA	ALFEREZ	H
BENEDICTO	POPOCA	SAUCEDO	H
LUIS ANGEL	REYES	ACEVEDO	H
GASPAR RUBEN	RODRIGUEZ	CRUZ	H
SILVIO	RODRIGUEZ	GARCIA	H
ELOY	SALMERON	DIAZ	H
RANFERI	SUAZO	PINEDA	H
HUMBERTO	URIBE	LOPEZ	H
VICENTE	VAZQUEZ	MENDOZA	H
EDGARDO	VILLANUEVA	NAVA	H
BERNARDO	VILLANUEVA	VIEYRA	H
LUIS ANGEL	VITAL	ROJAS	H

**SEGUNDA.** - Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Guerrero la presente resolución.

**TERCERA.** - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guerrero informe lo conducente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales en Guerrero.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

**CUARTA.** - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guerrero, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**QUINTA.** - Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

**SEXTA.** - Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE**

**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)